

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.701/2023

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD, HACE SABER:

Que con fecha 20-06-2023, ha dictado el Decreto nº 2023/00002233, del siguiente tenor literal:

"DECRETO

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21, apartado 3, de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, he acordado delegar en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la competencia para resolver los asuntos relacionados con las siguientes materias:

OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA.**SERVICIOS URBANOS E INTERURBANOS DE TRANSPORTES EN AUTOMÓVILES LIGEROS.****CONTRATACIÓN:**

-Certificaciones de obras.

MERCADO Y ABASTOS:

-Solicitudes relacionadas con el Mercado de Abastos.

-Venta ambulante.

CEMENTERIO:

-Transmisiones de títulos de derecho funerario.

OTORGAMIENTO DE LICENCIAS:

-Urbanísticas, excepto las licencias de ocupación y utilización y de obras menores.

REGISTRO MUNICIPALES DE SOLARES Y OTROS INMUEBLES DE EDIFICACIÓN FORZOSA.

EXPEDIENTE CONTRADICTORIOS DE RUINA.

APROBACIÓN DE CONVENIOS EN LOS SUPUESTOS DE COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA.

APROBACIÓN DE BASES Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LOS SUPUESTOS DE COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA.

SOLICITUDES DE ZONAS DE RESERVA DE ESTACIONAMIENTO.

ACEPTACIÓN DE DONACIONES EN SUPUESTOS DE COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA.

APROBACIÓN DE CELEBRACIÓN DE FERIAS Y FIESTAS LOCALES.

ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS NAVES DEL HOTEL DE EMPRESAS.

CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA UTILIZACIÓN DEL CENTRO ADIE.

Las resoluciones dictadas por la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de atribuciones prevista en este Decreto, pondrá fin a la vía administrativa en los mismos casos y términos que corresponderían a la actuación del órgano delegante, que podrá siempre recabar las competencias que delega cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 apartado 3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cabra, 21 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.